

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15094 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en procedimiento de concurso abreviado núm. 0000051/2009 seguido a instancias de la Procuradora D.ª María Nieves Roque Gonzalez, en nombre y representación de Juan Alberto Cabrera Manzano y Maria Brenda Estevez Dominguez, con D.N.I. n.º 43759212X y DNI n.º 42873290W, respectivamente, se ha dictado Auto en el día 11.01.2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de los anteriormente reseñados, el cual se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administradora del Concurso a la Letrada doña Juana María Gil Vega.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Firmado y rubricado.-

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100028072-1